

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1999

**RESOLUCION N°: 781/99**

**ASUNTO:** ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, orientación Ciencias de la Computación, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento de Computación.

**Carrera N° 4.145/98**

VISTO la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, la Ordenanza 013/97 y la Resolución 077/98 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentó la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento de Computación, para la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, orientación Ciencias de la Computación, los perfiles de categorización, y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado de categorización, y

**CONSIDERANDO:**

Que, con relación a los aspectos institucionales y generales:

La carrera de Doctorado con orientación en Ciencias de la Computación está dentro de las actividades de posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, y muestra una planificación coherente entre grado y posgrado. Las actividades de la carrera se iniciaron en 1992 y se nota un incremento importante de inscriptos en los últimos tres años.

Se cuenta con convenios de cooperación nacional e internacional para las actividades de posgrado, lo que se refleja en el conjunto de cursos que se mencionan en la presentación.

El Doctorado tiene un sistema por el cual se exceptúa de pago del arancel a los docentes y becarios de la Universidad. Además, recibe un importante apoyo del FOMEC.

Que, con relación al perfil de la carrera, organización académica y plan de estudios:

La coordinación de la carrera depende de una Subcomisión de Doctorado constituida por seis profesores del Departamento de Computación. Tres son titulares y tres suplentes. A su vez, la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales tiene una Comisión de Doctorado que depende del Departamento de Graduados de la misma.

Los objetivos que se exponen, así como el plan de cursos propuesto, son coherentes y se relacionan con las actividades de investigación y desarrollo del Departamento de Computación. Además, la carrera se dicta en el contexto de la larga tradición de posgrado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Que, con relación a las tesis, trabajos integradores, trabajos finales, proyectos u obras:

Los requisitos para la presentación de la tesis son apropiados. Hasta el momento hay una tesis aprobada y veintisiete fichas de tesis presentadas, sobre un total de treinta y dos alumnos inscriptos. Respecto de las fichas de tesis, tanto la temática como los directores propuestos son adecuados, mostrando una buena perspectiva académica para su concreción. La calidad de la tesis presentada es muy buena.

Que, con relación al cuerpo académico:

El cuerpo docente es importante, tanto en número como en antecedentes académicos y científicos. Por otra parte, el núcleo residente en el Departamento de Computación con mayor dedicación asegura un soporte adecuado a la actividad de los tesisistas. Es destacable el incremento del número de docentes posgraduados con los que cuenta el Departamento.

Que, con relación a las actividades de investigación, asistencia técnica, consultoría, transferencia, pasantía vinculadas con los objetivos del posgrado:

Existen diecinueve proyectos de investigación relacionados con la actividad de posgrado, lo que ofrece un abanico de temas muy importante para los potenciales doctorandos. La producción científica que se detalla demuestra una actividad importante en los últimos años y da buen sustento a la presentación.

No se indican actividades de asistencia técnica, consultoría y transferencia.

Que, con relación a los alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son correctos. Se incluye un examen de ingreso para los que no tengan una carrera equivalente a la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la Universidad de Buenos Aires. La evolución de los alumnos que se menciona es sostenida y positiva.

Que, con relación a la infraestructura y equipamiento:

La infraestructura y equipamiento que se indican son adecuados para las actividades previstas y se han visto incrementados recientemente.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, orientación Ciencias de la Computación, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento de Computación.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR al mencionado Doctorado como B.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Fomentar actividades de asistencia técnica, de consultoría y de transferencia.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 781 – CONEAU - 99